

f F  
1223  
.7  
U538  
x







BANCROFT  
LIBRARY



THE LIBRARY  
OF  
THE UNIVERSITY  
OF CALIFORNIA

21167 B

BANCROFT  
LIBRARY

## SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES

## SECCION DE AMÉRICA.

United States and Mexican mixed claims  
Commission 1769-1876  
CHARLES J. JANSEN.--CASO DE LA BARCA "FRANCIS PALMER."

Comision mixta de la República Mexicana y los Estados-Unidos.—Washington, D. C.—Dictámen del comisionado Hon. W. H. Wadsworth, aprobado como decision de la Comision mixta.—Número 81.—Reclamacion de Charles J. Jansen contra México.

La presente reclamacion se hace con objeto de obtener el pago de la barca «Francis Palmer» y lo demas que expresa (1).

La mencionada barca, que era un buque americano de la propiedad del reclamante, que es ciudadano de los Estados-Unidos, fué apresada en el puerto de los Angeles, en la Baja-California, en el mes de Julio de 1866, por unos soldados mexicanos, conducida al puerto de Guaymas, y sujeta á una averiguacion judicial, por suponerse que habia violado las leyes del país. Antes de que se pronunciase una decision judicial respecto de la inocencia ó culpabilidad del buque, y en la noche del 13 de Setiembre de 1866, los empleados de la aduana y otros determinaron la salida del buque de aquel puerto, y desde entónces quedó perdido para su dueño.

El apresamiento del buque en el primer caso, y los procedimientos judiciales iniciados contra él, fueron actos ejecutados por las autoridades del llamado Imperio Mexicano, establecidas en aquel lugar por el Archiduque Maximiliano. Los empleados que mas tarde ejecutaron el robo del buque, servian tambien bajo el mismo Gobierno, y se apoderaron de él para que mas fácilmente se escapara de caer en las manos de los soldados de la República Mexicana.

Las fuerzas navales francesas que auxiliaban las operaciones militares de la intervencion en México y las pretensiones del Archiduque, tomaron posesion de Guaymas el 29 de Marzo de 1865, y permancieron allí hasta el 13 de Setiembre de 1866, en que evacuaron la ciudad.

Por consiguiente, no puede haber duda alguna respecto al

(1) Se reclama tambien por los víveres, muebles y cargamento que habia á bordo de la barca; por los sueldos pagados á la tripulacion durante el secuestro, y por los gastos judiciales hechos en Guaymas con el objeto de recobrar la propiedad secuestrada. La cantidad reclamada asciende á 20,500 pesos.

hecho de que el agravio, objeto de esta reclamacion, ejecutado con circunstancias agravantes, fué obra de las autoridades y empleados del llamado Imperio, apoyados y sostenidos por las fuerzas navales francesas.

El cónsul americano de Guaymas, en su carta de 20 de Setiembre de 1866, dirigida al Subsecretario de Estado, habla del asunto y lo califica como «procedimientos de los empleados oficiales del difunto Imperio.»

La cuestion que por lo tanto se presenta en primer término á nuestro exámen y consideracion, es la de resolver si en la convencion que celebraron los Estados-Unidos con la República de México, se ha determinado ó no, satisfacer indemnizacion por los perjuicios que causaron los empleados del Gobierno de Maximiliano.

Segun los términos de la convencion, la indemnizacion se limita á los perjuicios causados por «autoridades de la República Mexicana.» Y puesto que la intencion manifiesta de la intervencion francesa, y el declarado propósito del llamado Imperio, fueron destruir la forma republicana del Gobierno de México, y sustituirlo con una monarquía, es claro que no puede considerarse á los empleados oficiales de este ensayo monárquico, como «autoridades de la República de México.»

Es por consiguiente muy probable que esa frase del tratado se escribiera expresamente con el propósito de excluir todas las reclamaciones que se hiciesen contra México, procedentes de las pretensiones de la monarquía. Si los Estados-Unidos pudieran sostener que la República de México es responsable por aquellos daños, seria fundándose en que los perjuicios fueron irrogados en una fecha en que el Gobierno del llamado Imperio era un Gobierno *de facto*, y que el de la República sucesor suyo, no podia, como tal, eximirse de la responsabilidad proveniente de los actos de su antecesor. Bajo este punto de vista es muy del caso examinar si existia tal Gobierno *de facto*, cuál fué su naturaleza, y si los Estados-Unidos están ó no en aptitud de colocarse en este terreno de argumentacion, vistos los antecedentes del caso, y lo que nos dice la historia respecto de este interesante episodio en la vida del Nuevo-Mundo, que se llama la «Intervencion francesa en México.»

F 1223

7

u 538



Esta intervencion debió su origen á las oportunidades favorables que presentaba en aquel tiempo la guerra de rebelion en los Estados-Unidos. Era un ataque contra las instituciones populares y la forma republicana de Gobierno, que están tan profundamente arraigadas en el espíritu y en los afectos del pueblo de los Estados-Unidos, y se emprendió para poner un obstáculo al aumento del poder y la influencia de los Estados-Unidos, que son la principal garantía de la seguridad y libertad del pueblo de México, y de las demas Repúblicas de América, contra los Gobiernos monárquicos de Europa.

Si esto es así, fácilmente podrá verse que la guerra de la intervencion en México, fué tambien una guerra contra los Estados-Unidos; y que la consolidacion completa y permanente del llamado Gobierno imperial en México, no era posible, sino en el caso de que hubiese triunfado la rebelion en los Estados-Unidos, y destruídose el poder y la influencia de la gran República. Así, los Estados-Unidos por un lado combatiendo la rebelion, y México por otro, resistiendo la intervencion del extranjero ligado con los traidores, peleaban por la misma causa, en beneficio suyo y de las demas Repúblicas del Continente.

La verdad de esto se hizo evidente con la espontánea y cordial manera con que los pueblos de ambas Repúblicas manifestaron sus mutuas simpatías, durante los dias de prueba á que respectivamente se vieron sometidos, por la rebelion el uno, y el otro por la intervencion. Las dos Repúblicas americanas seguian con amistosa ansiedad los incidentes y progresos de la contienda; y así como la rebelion en los Estados-Unidos habia facilitado la intervencion en México, así tambien su supresion fué causa de que esta concluyera con la expulsion de los ejércitos franceses.

Vistos estos hechos, que son los mas prominentes, nunca hubiéramos podido esperar que el Gobierno y el pueblo de los Estados-Unidos considerasen con algun favor la fugaz dominacion del Príncipe austriaco, reconociéndola en alguna manera, ó estimando posible que se hiciera responsable al Gobierno de la República de México, por razón de las injusticias que la referida dominacion hubiese cometido. Se hace, pues, preciso presentar de una manera clara la posicion de los Estados-Unidos respecto á este punto importante, y demostrar que ella está muy en armonía con los principios y simpatías del pueblo americano; y por lo tanto, nos vemos en el caso de recorrer ligeramente los hechos principales de esta historia de México, acontecidos en los últimos años.

La prolongada lucha que se ha sostenido en México entre el partido conservador, por una parte, representado por el clero y el ejército aspirando á la restauracion de la forma monárquica del Gobierno, y á la perpetuacion de las antiguas ideas y abusos, y por la otra, el partido liberal, representante de las masas del pueblo, firmemente apegadas á la forma republicana, y combatiendo siempre para hacer desaparecer las ideas pertenecientes al pasado y libertarse así de grandes opresiones, vino á culminar en 1855 con el denominado «Plan de Ayutla,» cuando los liberales derribaron el partido de la monarquía y expelieron del poder á Santa-Anna.

Este conocido personaje comisionó en 1º de Julio de 1854 al Sr. Gutierrez Estrada (el mismo que despues ofreció la corona á Maximiliano) para que negociase en Europa el establecimiento de una monarquía en México. Las siguientes palabras de su nombramiento merecen recordarse para la explicacion de los sucesos ocurridos con posterioridad:

«En virtud de las presentes le confiero (al Sr. Estrada) los

plenos poderes necesarios para entrar en arreglos y acer las oportunas propuestas á las Cortes de Lóndres, Paris, Madrid y Viena, para obtener de estos Gobiernos, ó de cualquiera de ellos, el establecimiento de una monarquía, á cuya cabeza se coloque un Príncipe perteneciente á la familia Real de cualquiera de dichas naciones, bajo las condiciones y circunstancias que se determinan en las instrucciones especiales.»

La revolucion del «Plan de Ayutla» llamó á la presidencia al anciano y patriótico Alvarez; y su breve administracion se distinguió por dos medidas que caracterizan el movimiento liberal. La primera es la ley de Juarez, de 22 de Noviembre de 1855, que orgauiza y reforma la administracion de justicia, célebre principalmente por la abolicion de los fueros militar y eclesiástico. Y la segunda, la proclama de 17 de Octubre de 1855, convocando un Congreso «constituyente, para el fin de reorganizar la Nacion bajo la forma de una República democrática, representativa y popular.»

Este Congreso constituyente se reunió en 18 de Febrero de 1856, y continuó sus trabajos hasta el 5 de Febrero de 1857, en que proclamó la Constitucion que lleva esta fecha.

Dicha Constitucion, en su esencia, está completamente modelada por la Constitucion de los Estados-Unidos. En ella se dividen, limitan y distribuyen los poderes del Gobierno, enteramente republicano en su forma, se garantizan los derechos civiles y políticos de los ciudadanos; decláranse abolidos los fueros, y se afianza el principio de la igualdad política y civil; se proclama una cordial fraternidad respecto de los extranjeros; se suprimen las costas procesales; se establece *la libertad de la prensa y de los cultos*, y se determina la absoluta igualdad de responsabilidad de las personas, cualquiera que fuese su carácter, empleo ó servicio, ante unas mismas leyes y unos mismos tribunales.

No necesito detenerme mas en este punto. La Constitucion de que me ocupo consagra en sus artículos los principios mas liberales que se conocen en la sociedad moderna, de un gobierno libre, popular y responsable.

Ignacio Comonfort fué el primer presidente que se eligió bajo el imperio de esta Constitucion. Prestó juramento de observarla fielmente, y tomó posesion de la presidencia en 1º de Diciembre de 1857. Pero el 17 del mismo mes, haciendo traicion al pueblo que lo habia hourado con su confianza, se unió con Zuloaga en favor del partido clerical ó *reaccionario*, se pronunció contra la Constitucion y se hizo dictador. El 11 de Enero de 1858 fué sin embargo abandonado por Zuloaga y los conservadores, derribado del poder, y lanzado de la capital y del país.

El 22 de Enero se convocó en México, por Zuloaga, una junta de veintiocho personas, elegidas por él. En esa junta fué nombrado presidente, realizándose así lo que se llamó el «Plan de Tacubaya.» Y como la sangrienta y prolongada lucha que despues de esto tuvo lugar, inclusa la misma guerra de la intervencion, no ha sido sino una contienda entre los principios de la Constitucion de 1857, apoyados por el partido de la República, y los principios del Plan de Tacubaya, sostenidos por el partido de la monarquía, será conveniente recordar aquí algunos de los puntos principales que caracterizan este plan. Son los siguientes:

1º Inviolabilidad de la propiedad y rentas de la Iglesia, y restablecimiento de las antiguas exacciones eclesiásticas.

2º Restablecimiento de los *fueros* eclesiástico y militar, con tribunales especiales, y jurisdiccion privativa civil y criminal para conocer en todos los asuntos en que resultasen interesados los individuos del clero y del ejército.



3º El restablecimiento de la religion del Estado, como única y exclusiva.

4º La previa censura en materias de imprenta.

5º El restablecimiento de la alcabala, y de diferentes privilegios y monopolios.

6º El fomento de la poblacion por medio de un sistema de inmigracion exclusivamente católica.

7º La antigua dictadura central en favor del principio reaccionario.

8º La monarquía bajo el patronato europeo.

Por la Constitucion de 1857 (art. 79), «se determina que faltando el presidente, «entrará en el ejercicio de sus funciones el presidente de la Suprema Corte de Justicia.» Y en cumplimiento de este artículo, dado el caso allí previsto de la notable «falta» de Comonfort, la presidencia de la República quedó de hecho y de derecho trasferida al funcionario que era entonces presidente de la Suprema Corte, el C. Benito Juárez.

Se levantó en 19 de Enero de 1858, en Guanajuato, la bandera de la Constitucion y de la República; y apoyada por los Estados y por el pueblo, se mantuvo en incesante lucha contra el partido de la reaccion. No siempre favorecido del mismo modo por la suerte, pero siempre con una constancia y fortaleza que atestiguan la energía de su carácter, su amor á la reforma y su interes por las instituciones republicanas, logró al fin sobrepujar todos los obstáculos y dificultades, y aseguró el triunfo de su causa. Los liberales entraron en la capital de México el 25 de Diciembre de 1860, y el 11 de Febrero siguiente se instalaron allí el presidente y el Gabinete.

El general Miramon, junto con otros jefes del partido monárquico, así militares como eclesiásticos, abandonaron el país para solicitar la intervencion de Europa. Pero entretanto, sus adherentes y secuaces continuaron mostrando resistencia al Gobierno existente, aunque limitándose á excursiones meramente depredatorias, ejecutadas por partidas errantes y dispersas, bajo las órdenes de varios jefes, entre ellos el famoso Márquez, denominado «el Tigre de Tacubaya.»

Los Ministros de Francia, Inglaterra y otras potencias de Europa, residentes en México, habian reconocido al Gobierno de Zuloaga, el dia despues de la expulsion de Comonfort. Lo mismo hizo el ministro americano (Mr. Forsyth) dos dias mas tarde; pero el Gobierno de los Estados-Unidos repudió prácticamente este hecho, apresurándose á establecer relaciones con el Gobierno del Presidente Juárez, las mismas que han continuado hasta el dia, al traves de muchas pruebas y dificultades.

El exámen de la correspondencia oficial (Mexican Documents, 1861-1862) no deja duda de la simpatía realmente existente en los Gabinetes frances, inglés y español, en favor de la causa representada por Zuloaga y Miramon. Por el contrario, la aprobacion y apoyo del Gobierno de los Estados-Unidos fueron siempre por la causa y las ideas que Juárez representa.

La vacilacion del Gabinete inglés en reconocer al Gobierno constitucional, despues de su completo triunfo, es sumamente significativa, si se compara con el reconocimiento inmediato que habia hecho de Zuloaga, cuando no era mas que un insurgente, y no poseia otra cosa que la capital. (Lord John Russell á Sir C. Wyke, número 1.—Marzo 30 de 1861).—«Aunque aquí se admite el definitivo triunfo del partido liberal, el reconocimiento de un Gobierno, como *de jure* y *de facto* al mismo tiempo, no se debe hacer sin condiciones.» El Gobierno constitucional debia primero reconocerse responsable

de todos los crímenes y daños causados por Zuloaga y Miramon.

El carácter del Gobierno constitucional, mirado con tal disfavor por Inglaterra, está sin embargo bien pintado, en contraste con el de los insurgentes que le habia precedido, en las siguientes palabras del representante británico en México, anterior á Sir Charles Wyke:

«Cualesquiera que sean las faltas y debilidad del presente Gobierno, los que han presenciado los asesinatos, las atrocidades, los robos de ocurrencia diaria, bajo el Gobierno del general Miramon y de sus consejeros el Sr. Diaz y el general Márquez, no podrán dejar de convenir en que hoy existen la ley y la justicia.

«Los extranjeros especialmente, que tanto sufrieron bajo aquella arbitraria dominacion, por consecuencia del odio que inspiraban y de la intolerancia con que se les trataba—cosas ambas que son un dogma para el partido clerical en México—no podrán dejar de conocer cuán grande es la diferencia que debe hacerse en este punto entre el pasado y el presente.

«No creo posible que el partido clerical, ó sea el anterior sistema de intolerancia y de grosera supersticion, sea jamas restablecido en el poder. Así, por lo ménos, lo demuestran los resultados de la última guerra civil; se debe decir que esta es la primera lucha, por razon de principios, que ha tenido lugar en esta República.»

(Mr. Mathew á Lord John Russell, Mayo 12 de 1861).

El sucesor de Mr. Mathew, que lo fué Sir Charles L. Wyke, vino inspirado con distintas miras y simpatías en sus trabajos cerca del Gobierno de México. El presidente Juárez y su Gobierno liberal no le infundían sino desagrado, desconfianza y casi repugnancia; y nunca creyó en la sinceridad de sus intenciones, ni en la posibilidad de su permanencia.

El partido clerical, aunque derrotado, nunca quiso darse por vencido. Su única esperanza estaba cifrada, sin embargo, en «el partido moderado, que era reducido,» el cual quizá se decidiría á dar algun paso ántes que todo se perdiese «para salvar al país de una inminente ruina.»

En uno de sus primeros despachos, este diplomático propone el empleo de la fuerza como el único remedio de la situacion.

«Tal es el estado actual de los negocios en México; y Vuestra Señoría comprenderá bien pronto, en vista de ello, que hay muy poca probabilidad de obtener justicia ó desagravio de ninguna especie, de un pueblo como este, como no sea empleando la fuerza para arrancar con ella lo que hasta ahora no han podido la persuasion ni la amenaza.»

(Sir Charles Lennox Wyke á Lord John Russell, Mayo 27 de 1861).

Otros despachos posteriores demuestran el progreso de las opiniones de Sir Charles, y prueban que se habia comprometido (voluntariamente ó víctima acaso de un engaño), á auxiliar y llevar á cabo las intrigas urdidas en la capital de México por los que estaban ligados por intereses pecuniarios y políticos con el anterior orden de cosas, y que habian de arruinarse en último resultado, si el partido de Miramon, bajo una forma cualquiera, no se restablecia en el poder.

En 28 de Octubre de 1861 se expresó de esta manera:

«La expericencia de todos los dias tiende á demostrar el gran absurdo que encierra el pensamiento de gobernar al país con los limitados poderes que la presente ultra-liberal constitucion ha concedido al Ejecutivo; y yo no veo mas esperanza que la intervencion extranjera ó la formacion de un Gobierno nacio-



nal, compuesto de los hombres mas distinguidos del partido moderado, los que sin embargo carecen al presente de valor moral y temen moverse, como no sea con el auxilio material que les venga de fuera.»—(Despacho á Lord J. Russell).

En 29 de Setiembre anterior, habia expuesto su opinion de que la ocupacion de los puertos de México por las fuerzas navales británicas, produciria por solo su efecto moral el resultado de que el respetable partido moderado se viese en aptitud de derribar la administracion de Juarez y de formar un gobierno con quien pudiese tratarse, &c., &c.

De esto, al paso inmediato de la intervencion armada para echar abajo una constitucion ultra-liberal y organizar un gobierno con gran poder y fuerza en el Ejecutivo, habia una distancia corta y fácil de recorrerse.

En estos esfuerzos de perjudicar al Gobierno liberal y procurar su derrocamiento por medio de fuerzas extranjeras, Sir Charles Wyke fué precedido y celosamente secundado por Mr. de Saligny, Encargado de negocios frances, y por los obispos y jefes militares del partido clerical que se encontraban en las Cortes de España y Francia, ó permanecian en México, intrigando contra la administracion. Es interesante hacer constar cuáles fueron las razones principales de esta combinada hostilidad contra el Gobierno de los liberales. Aparte de las consideraciones políticas que inspiraban esas simpatías en favor del partido reaccionario y de las ideas retrógradas por él representadas, habia de por medio grandes intereses pecuniarios comprometidos con la caida de Miramon. Sin hablar de las reclamaciones originadas por los asesinatos de los extranjeros y robo de sus propiedades, los bonos que Mr. Jecker tenia en su poder ó habia puesto en circulacion, importaban quince millones de pesos, y esto se perderia probablemente si se permitia que el Gobierno liberal se consolidase sin obstáculo ni oposicion del extranjero. El Gobierno del presidente Juarez no tenia mas defensa contra esta combinacion de intereses pecuniarios y políticos apoyados en poderosas influencias dentro y fuera del país, que la confianza en él del pueblo mexicano y la simpatía del pueblo y el gobierno de los Estados-Unidos. En la primera tropezaba, sin embargo, con el agotamiento de recursos, consecuencia de la guerra civil que acababa de terminarse; y la segunda se veia paralizada por causa análoga, en virtud de comenzar entónces la guerra con el Sur.

La guerra civil en México habia agotado los recursos del país, y el Gobierno estaba en quiebra. Bandas de malhechores, capitaneadas por jefes del partido clerical, que asesinaban á los prisioneros heridos y á «muchachos imberbes,» en Tacubaya, lo mismo que á los médicos y cirujanos que los tenian bajo su cargo facultativo y de humanidad—jefes á quienes mas tarde la intervencion aceptó como sus aliados—corrian por el país cometiendo crímenes sin nombre. El ilustre patriota Ocampo, que se habia retirado á la vida privada, fué, entre otros, asesinado sin piedad.

Los únicos recursos de que el Gobierno podia valerse en aquella situacion, eran las rentas de las aduanas. El setenta y siete por ciento, ó mas aún de estos productos, estaba destinado al pago regular de los intereses y principal de lo debido á súbditos ingleses, franceses y españoles.

El 17 de Julio de 1861, el Congreso suspendió los pagos de todas clases, por el espacio de dos años; incluyó en esa suspension los pagos del empréstito hecho en Lóndres, y los que debian abonarse, segun las convenciones celebradas con potencias extranjeras, y mandó que el producto íntegro de los recursos federales entrase en el tesero.

El Gobierno expuso, como fundamento de esta medida, la

imperiosa necesidad en que se hallaba, en virtud de los peligros que corria la sociedad.

Esta deplorable medida suministró á los ministros inglés y frances (el de España habia sido expulsado) una ocasion favorable para romper las relaciones diplomáticas con el Gobierno liberal; y la aprovecharon sin titubear, llevando á efecto el rompimiento el 25 de Julio de 1861.

Entretanto, los desterrados mexicanos, á cuya cabeza se encontraban Almonte, Miramon, el padre Miranda y otros, trabajaban con el apoyo de los que estaban empeñados en salvar los intereses pecuniarios que ántes se han indicado, para que las Cortes europeas se decidiesen á la intervencion y trataran de fundar en México una monarquía, que descansando sobre los elementos conservadores del país, seria en breve poderosa, segun se suponía.

El tiempo era propicio. El progreso de la rebelion en los Estados-Unidos festinó la ercencia de los partidarios de la monarquía en Europa, de la destruccion de la Union americana, y de que en consecuencia, el Gobierno republicano fracasaria. Las dificultades que rodeaban al Gobierno de los Estados-Unidos, y los peligros que lo amenazaban, sugirieron y animaron las pretensiones europeas en este Continente. Santo Domingo y México presentaban atractivos irresistibles. Se creía que esos dos países presentaban una ocasion para atajar los progresos de los Estados-Unidos y asegurar la influencia europea en este Continente, ya fuera que triunfara ó no la mencionada rebelion.

Agreguemos ademas á esto, que España, Francia é Inglaterra tenian agravios que vengar en México, mas ó menos serios, y algunos de ellos muy justos.

Por esto fué que España, habiendo sabido que Francia é Inglaterra intentaban un movimiento combinado contra México, procuró ella tomar la vanguardia, expidió órdenes para que se reforzara la guarnicion de la Habana y para que se alistara una expedicion que deberia dirigirse contra Veracruz y Tampico, y despues solicitó la cooperacion de las otras dos potencias. (*Earl Cowley á Lord J. Russell, Setiembre 5 de 1861; y el mismo al mismo en Setiembre 10 de 1861, y Setiembre 17 de 1861. Véase tambien á Sir J. Crampton á Lord J. Russell, Setiembre 13 y 16 de 1861.*)

Ya desde el 5 de Setiembre de 1861, Mr. Theuvenel ansiosamente solicitaba una perfecta armonía de accion entre los Gabinetes de Lóndres y Paris en los asuntos de México, y desde esa fecha deseaba tener la opinion de Lord Russell sobre si no seria conveniente que el Gobierno español tomara participio en la negociacion.

Las miras de los diferentes signatarios en la subsiguiente Convencion de Lóndres, fueron desde un principio mal definidas ó intencionalmente quedaron ambiguas.

Es difícil fijar cuál haya sido en un principio la verdadera intencion de la España, que fué la que tomó la vanguardia, suministró el mayor número de tropas; fué la primera que ocupó á Veracruz y la primera que lo abandonó.

Ella principió su obra bajo la impresion de dorados ensueños producidos por los recuerdos de su pasado; vió acaso en lontananza un príncipe de la casa de Borbon, sentado sobre el trono de México; pero al fin entró en las miras del Gabinete inglés: sin embargo, hasta las conferencias de Orizava, siempre esperó que algo resultara en su favor. Por esto fué que cuando en Orizava vió que el Emperador de los franceses, conduciendo al Príncipe austriaco de la mano, habia reforzado su contingente militar, embarcó sus tropas diezmadas por las enfermedades y las volvió á la Habana.



La Inglaterra vaciló al principio; pero en el progreso de la negociacion pudo ver mas claro, y sus miras fueron ya mas precisas.

Mr. Thouvenel, despues de comunicar á Lord Russell, por conducto del conde de Flahault, sus miras respecto á varias contingencias que pudieron surgir, dice que él, sin embargo, es de opinion que los dos gobiernos deben llevar adelante su comun acuerdo, y proponer medios para promover la reorganizacion política de México, &c.

En contestacion el ministro inglés escribia: «Respecto á las medidas que deben tomarse para la futura paz y tranquilidad de México, el Gobierno de S. M. está dispuesto á discutir la materia con Francia, España y los Estados-*Unidos*. Pero es claro que mucho deberá depender del estado que tengan los acontecimientos cuando nuestras fuerzas estén dispuestas á obrar en las playas de México.» (Lord J. Russell á Earl Cowley, Setiembre 23 de 1861).

Parece, sin embargo, que con posterioridad el gabinete de Lóndres limitó sus miras á los objetos bien definidos en el tratado de 31 de Octubre siguiente.

El Gobierno de S. M. el Emperador, desde un principio sabia lo que se proponia realizar por medio de la intervencion; y sin dar demasiada importancia á sus designios ulteriores, los explicó con bastante franqueza á sus aliados.

El 11 de Octubre de 1861, mientras se discutia el modo de combinar la accion de los dos Gobiernos, Mr. Thouvenel en un despacho al conde Flahault, le referia una conversacion tenida con el embajador inglés, y de la cual el último debia dar cuenta á su Gobierno.

El Gobierno de S. M. Británica, segun parece, estaba dispuesto á firmar una Convencion en union de Francia y España, con el fin de obtener por la fuerza, de México, la reparacion de sus agravios, &c., con tal que se declarara en dicha Convencion que las fuerzas de las tres potencias no debian emplearse en ningun objeto ulterior, cualquiera que fuese, y sobre todo, que no intervinieran en el gobierno interior de México.

Mr. Thouvenel estuvo perfectamente de acuerdo en que los ultrajes de los repetidos Gobiernos y los medios de su reparacion y de prevenirlos en lo sucesivo, constituyeran el exclusivo objeto de una «Convencion ostensible.» Admitia tambien, sin embargo, que las partes contratantes podrian obligarse á no buscar para sí y con exclusion de las demas potencias co-signatarias y de ninguna otra, ninguna ventaja política ó comercial; pero que, *fuera de esto, le parecia inútil excluir de antemano el ejercicio eventual de una participacion legitima en los acontecimientos que pudieran resultar de sus operaciones combinadas.*

Mr. de Thouvenel abrigaba tambien la opinion de que estaba evidentemente en los intereses de Francia é Inglaterra (la España no ocupó su pensamiento) el ver establecido en México un estado de cosas que asegurara los intereses ya existentes, y favoreciera el desarrollo del comercio de los dos países con una tierra tan ricamente dotada. Mr. Thouvenel creyó que los acontecimientos que acababan de verificarse en los Estados-*Unidos*, presentaban nueva importancia (segun le plugo decir) y urgencia á estas consideraciones. Suponia que si el resultado de la contienda entre el Norte y el Sur, daba por resultado su separacion definitiva (parece que no pensó en la eventualidad contraria), ambas confederaciones buscarian naturalmente sus compensaciones en México.

El único obstáculo que pudiera impedir ese acontecimiento, y que á juicio del Gobierno del Emperador no podria ser indi-

ferente á la Inglaterra, seria la formacion en México de un gobierno bastante fuerte para reparar los males y poner fin á su disolucion interior. Los intereses de Francia é Inglaterra en la regeneracion de México, no les permitirian despreciar ningun síntoma que diera esperanza de la realizacion de su objeto. En cuanto á la forma de gobierno, la Inglaterra y la Francia no tenian ninguna preferencia, con tal de que ese Gobierno diera las garantías suficientes; pero que si los mexicanos mismos, cansados de sus ensayos, se decidieran á la reaccion, y volviendo sobre sus pasos y consultando el interés de su raza, encontraban en la monarquía el reposo y la prosperidad que en vano habian buscado en las instituciones republicanas, Mr. Thouvenel no creia que los dos Gobiernos debian negarse absolutamente á ayudarlos, si se presentaba una oportunidad, teniendo siempre presente que los mismos mexicanos debian quedar en perfecta libertad para escoger los medios que creyeran mas asequibles para obtener ese resultado.

En consonancia con el respeto que al principio de no intervencion y á la voluntad del pueblo mexicano demostraba el Gobierno del Emperador en los conceptos que preceden, se encuentran su desinterés y prevision en lo que sigue; habla Mr. Thouvenel:

«Al desarrollar estas ideas en la forma de una conversacion íntima y confidencial, añadí que en caso de que se realizara mi prevision, el Gobierno del Emperador, libre de toda preocupacion, rechazaba de antemano la candidatura para un Príncipe cualquiera de la casa Imperial; y que deseoso de no herir ninguna susceptibilidad, veria con agrado que la eleccion de los mexicanos, y el asentimiento de las potencias recayeran en algun Príncipe de la casa de Austria.»

Resumiendo, Mr. Thouvenel dijo en una palabra, al Ministro de S. M. Británica, que al redactar la convencion deberian expresar lo que harian, pero no lo que no harian.

Deducimos tambien de este interesante despacho, que el gabinete inglés deseaba que los Estados-*Unidos* formaran parte de la convencion; pero Mr. Thouvenel estuvo distante de haber deseado ese resultado.

Parece que el ministro español, el Sr. Calderon Collantes, concurrió cordialmente en las miras del ministro frances, y aun creyó que seria mejor abstenerse absolutamente de ir á México, que hacerlo bajo las condiciones que proponia el proyecto inglés (Barrot á Mr. Thouvenel, Octubre 21 de 1861. Vease ademas el despacho del mismo al mismo, de 6 de Noviembre de 1861.)

Aun despues que ya se habia firmado el tratado, el duque de Tetuan se adheria sin vacilacion á la opinion del Gobierno del Emperador. Autorizó al Ministro frances para informar á su Gobierno que se darian instrucciones muy «elásticas» al comandante español.

De todas maneras el gabinete inglés conformó sus miras á las provisiones del tratado, y las tres potencias lo firmaron el 31 de Octubre de 1861 en Lóndres. Ninguna de ellas fué engañada (segun creo) respecto á los fines de la intervencion, á no ser que lo fuera España.

El Gabinete inglés conocia perfectamente el propósito del Emperador, de aprovecharse de las eventualidades (y aun de crearlas) con el objeto de introducir una monarquía en México; y no tenia repugnancia en que se hiciera el ensayo á costa y bajo la responsabilidad de los franceses.

La posibilidad de una marcha sobre la ciudad de México fué prevista por el ministro inglés; pero tuvo cuidado de instruir á su plenipotenciario, que sin decir nada contra «las medidas que se proyectaban,» tuviera resentido sin embargo, que



los 700 marinos que formaban el total de las fuerzas cooperadoras de S. M. Británica, no debían formar parte en semejante expedición. [*Lord Russell á Sir Ch. Wyke, oviembre 15 de 1861.*]

El Gobierno de los Estados-Unidos, entretanto, no se redujo á ser un espectador indiferente de esta combinacion contra su vecino. Su Gobierno se consideró tan interesado, que llegó á ofrecer á los gabinetes de Lóndres, Paris y Madrid, garantizarles por cinco años el interes de las deudas de México, aseguradas por las convenciones celebradas con esas potencias respectivamente, incluso el préstamo de Lóndres, con tal que se abstuvieran de emplear la fuerza contra su desvalido deudor (Mr. Seward á Mr. Adams, Agosto 24 de 1861, núm. 71. El mismo á Mr. Corwin de la misma fecha. Lord Lyons á Earl Russell, Setiembre 10 de 1861. Mr. Adams á Mr. Seward, Setiembre 28 de 1861).

Con respecto á esta proposicion, Mr. Thouvenel advertía al ministro inglés residente en Paris: «No será posible impedir á los Estados-Unidos, que ofrezcan dinero á México, ni impedir que México lo reciba de los Estados-Unidos; pero ni la Inglaterra ni la Francia deben en manera alguna reconocer esa transaccion. (Earl Cowley á Lord J. Russell, Setiembre 24 de 1861).

Lord Russell desechó la proposicion, haciendo presente á Mr. Adams, que la oferta no abrazaba [*was not coextensive*] todo lo que se pedía. No cabe duda sin embargo, que tanto la Inglaterra como la Francia rompieron sus relaciones diplomáticas con México á consecuencia de la ley de 17 de Julio de 1861, que mandó suspender por *dos años* el pago de esas deudas. Hacer una guerra contra el Gobierno Constitucional de México, por el resto de unas reclamaciones pecuniarias en el momento en que su tesoro se encontraba exhausto por la guerra civil, nos parece no solamente un hecho atroz, sino poco sensato de parte de esos gobiernos. Pocos de los ultrajes de que se quejaban podían atribuirse al Gobierno de Juarez, pues que casi todos habian sido cometidos, algunos con una barbaridad propia de salvajes, por los partidos de Zuloaga y Miramon.

El empréstito de los Estados-Unidos á México, de dos millones de pesos al año, habria equilibrado las entradas del tesoro mexicano, poniendo en aptitud al Gobierno de restablecer su hacienda y arreglar todas las demandas justas. Su aceptacion por los aliados habria dado la paz á un país desgraciado, librándolo de todas las miserias que llovieron sobre él durante cinco años, sin otro éxito que poner en relieve el sombrío cuadro de la intervencion europea.

Al presente, sabemos que la oferta de los Estados-Unidos fué rechazada, porque los objetos que se propusieron los aliados no fueron simplemente pecuniarios, y sobre todo, no querían que aumentara la influencia de los Estados-Unidos.

El Gobierno de estos, luego que tuvo conocimiento de las conferencias tenidas para formar una intervencion combinada, pidió explicaciones á las potencias, expresando su alarma y su profundo interes (Mr. Seward á Mr. Adams, Setiembre 24 de 1861. El mismo á Mr. Dayton, Noviembre 24 de 1861. Lord Russell á Earl Cowley, Setiembre 27 de 1861), y manifestando su viva ansiedad por la seguridad, paz y prosperidad de México. (Mr. Seward á Mr. Adams, Octubre 10 de 1861. Mr. Schutz á Mr. Seward, Setiembre 7 de 1861).

Las respuestas fueron uniformemente satisfactorias, negando todo designio sobre el territorio ó independencia de México, como asimismo todo pensamiento de intervenir en sus cuestiones interiores.

Sin embargo, era tan amistoso el interes de los Estados-

Unidos por la República hermana, y tanta la aprension de que estaba comprometido su propio interes en este movimiento alarmante de las potencias, que comunicó á los Gabinetes de Lóndres y Paris, que estaba dispuesto á ampliar su oferta de auxilios pecuniarios á México, si con esto se podia conseguir que las potencias dejaran de usar la fuerza contra esa República; pero parece que no se hizo aprecio de esta oferta, y la causa de esto la hemos ya expuesto (Mr. Seward á Mr. Adams, Octubre 10 de 1861. Lord Lyons á Lord J. Russell, Octubre 14 de 1861).

Se firmó el tratado de Lóndres (Octubre 31 de 1861), y por sus términos los Estados-Unidos debían ser invitados á tomar participacion.

Parece probable que los aliados nunca se hubieran decidido á discutir y disponer por sí mismos las estipulaciones de un tratado, que naturalmente era tan interesante á los Estados-Unidos, y á firmar el cual se les debía invitar, despues de que todo habia sido arreglado, si no hubiera sido por la existencia de la guerra civil en ese país.

El tratado se comunicó al Gobierno de los Estados-Unidos por los Ministros de los aliados en Washington, en una nota colectiva de 30 de Noviembre de 1861, invitándolo á su participacion.

Mr. Seward rehusó esta invitacion por medio de una nota de 4 de Diciembre, en la que admitía que los Estados-Unidos tenían reclamaciones que hacer á México, pero que el Presidente no creía conveniente buscar la satisfaccion de esas reclamaciones en ese momento, tomando participacion en la Convencion. De su negativa da dos razones: la primera fundada en las tradiciones derivadas de Washington, el padre de su patria, quien recomendaba que no se hicieran alianzas comprometedoras con las naciones extranjeras. La segunda estaba concebida en estas palabras:

«Siendo México vecina de los Estados-Unidos en el continente, y teniendo un sistema de Gobierno semejante al nuestro en muchos puntos prominentes, los Estados-Unidos por costumbre mantienen una decidida buena voluntad hacia esa República, y un vivo interes en su seguridad, prosperidad y bienestar. Animados por estos sentimientos los Estados-Unidos, no se sienten inclinados á recurrir á remedios extremos, por causa de sus reclamaciones, en momentos en que el Gobierno de México se encuentra amagado por las facciones en el interior y con la guerra de las naciones extranjeras. Por consiguiente, estos mismos sentimientos hacen que los Estados-Unidos estén ménos dispuestos á unirse en guerra contra México.»

El 17 de Diciembre siguiente, el jefe de las fuerzas españolas tomó posesion de Veraacruz y del castillo de San Juan de Ulúa.

El 23 de Noviembre anterior, habia sido derogada la ley de 17 de Julio de 1861, que suspendía los pagos, y en consecuencia se habia ordenado el pago de las convenciones.

Las fuerzas francesas é inglesas llegaron despues que las españolas; y el 10 de Enero los plenipotenciarios desde Veraacruz, expidieron su proclama á los mexicanos. Los aliados enfáticamente niegan en este documento, tener planes de conquista ó de restauracion, ni de intervenir en la política y gobierno del país.

En él se invitaba á los mexicanos á la empresa de la regeneracion, en cuyo espectáculo, los aliados debían presidir impasibles.

Aun se dirigieron al Supremo Gobierno de Juarez.

El 17 de Enero, el Gobierno del Emperador, disgustado con



la festinacion de su aliado español, y juzgando inevitable que las fuerzas aliadas marcharan al interior de México, hizo saber al Gobierno inglés su intencion de reforzar las fuerzas francesas en México.

Se siguieron los preliminares de la Soledad el 19 de Febrero. Era una negociacion con el Gobierno de Juarez, en que se reconocia su fuerza y estabilidad, apoyado como lo estaba en la opinion pública, y protestando que la intencion de los aliados era no atentar en manera alguna contra la independencia, soberanía é integridad del territorio de la República, y se disponia la apertura de las negociaciones en Orizava.

Estos preliminares fueron condenados por todos los Gobiernos aliados. El español lo hizo con mucha severidad al principio; el frances los rechazó constantemente, sin calificarlos.

Ademas, se habia suscitado una diferencia entre los mismos plenipotenciarios con motivo del ultimatum frances. Se habian hecho subir las reclamaciones francesas á doce millones de pesos, debiéndose ademas averiguar y añadir otras reclamaciones del mismo origen, de fecha mas reciente; y por la primera vez fueron presentados los bonos de Jecker por M. de Saligny.

El general Prim y Sir Charles Wyke se indignaron: el asunto tomaba el aspecto de una intriga y de la opresion. El espíritu que se manifestó, no presagiaba ningun bien para el futuro.

Sin embargo, los Comisionados, con nuevas instrucciones recibidas de Europa, procedieron á la conferencia de Orizava, fijada para el 15 de Abril; pero el 9 de ese mes tuvo lugar el rompimiento final.

Con anterioridad el general Miramon, el padre Miranda y otros, se habian presentado en Veraacruz. Sir Charles Wyke, recordando el robo de la Legacion inglesa, de seiscientos sesenta mil pesos, denunció á Miramon como ladron, y pidió que fuera desterrado del campo de los aliados. Pero en Orizava, el general Almonte, que llegaba directamente de la Corte del Emperador, y del palacio de Miramar, hizo su entrada, y habló de una marcha sobre la capital en nombre de la monarquía y de Maximiliano.

Dijo que tenia el permiso del Emperador, «la confianza del Gobierno frances, y venia á restablecer la monarquía en México en favor de un Príncipe austriaco.»

Efectivamente, el argumento de los ingleses y españoles era el siguiente: «Hemos asumido la actitud de gente que viene á negociar; ¿cómo podemos sostenerlo teniendo en nuestro campo al jefe de una insurreccion?» Esta era la verdad de las cosas, y el plenipotenciario frances M. de Saligny no podia destruirla. Pero M. de Saligny no pretendió ocultar el hecho, de que él nunca habia querido negociar con Juarez y de que siempre habia sido de opinion, de que la República de Juarez debia sustituirse con una monarquía.

Los plenipotenciarios español é inglés pidieron la expulsion de Almonte. M. Jurien de la Gravière, sin repetir la declaracion de M. de Saligny respecto á monarquía, dijo que él tenia órdenes: que el general Almonte gozaba de la confianza de su Gobierno, y que no podria obligarlo á dejar las filas del ejército frances. Los franceses rehusaron esperarse hasta el 15 de Abril, con el fin de procurar llegar á un arreglo con Juarez, y marcharon fuera de la posicion que les asignaban los preliminares de la Soledad; los ingleses y los españoles se marcharon á sus casas.

Desde este momento en adelante, se disipa toda oscuridad respecto de la intervencion.

Sus designios se manifiestan en un despacho de Earl Cow-

ley á Earl Russell, fechado el 2 de Mayo de 1862, en estas palabras:

«Engañaría á Vuestra Señoría, si le ocultara mi formal conviccion de que existe una resolucion fija, aunque no se confisca, de destruir al Gobierno de Juarez, sean cuales fueren las consecuencias de ese acto, y sea que resulte ó no de ahí la guerra civil.»

El general Prim en su carta fechada el 14 de Abril de 1862 en Orizava, y publicada en los periódicos españoles, poco despues, dice: «La triple alianza ya no existe. Los soldados del Emperador quedan en este país para establecer un trono para el archiduque Maximiliano—¡qué locura!—cuando los soldados de Inglaterra y España se separan del suelo mexicano.» No pudo sufrir este cambio radical en el tratado de Lóndres y en el sistema político de México (siendo «español»), «*si se le debia imponer á un príncipe de la monarquía Austriaca.*»

S. M. el Emperador de los franceses hizo conocer muy á las claras sus designios sobre México desde un principio, en su carta al general Forey fechada el 3 de Julio de 1862, en Fontainebleau.

Este documento histórico contiene instrucciones especiales: el ejército frances debia marchar sobre la capital, y una vez ocupada esta, el general Forey debia ponerse de acuerdo con las personas *notables* de todos los partidos que hubiesen simpatizado con la causa de los franceses; estos notables, en cumplimiento de ese acuerdo debian organizar un Gobierno provisional que sometiera al pueblo mexicano la cuestion sobre la forma del régimen político que debiera establecerse definitivamente, &c.

Pero el mismo Emperador, que reinaba en virtud de la voluntad popular, tiene cuidado de respetar este principio, y por eso dice:

«El fin que debe obtenerse no es imponer á los mexicanos una forma de gobierno que les desagrade, sino auxiliarlos para establecer, de conformidad con sus deseos, un gobierno que tenga probabilidades de estabilidad, y que asegure á la Francia la reparacion de los agravios de que ella se queja.»

Seria posible que alguna persona sin sentido comun preguntara al general Forey por qué el Emperador se disponia á sacrificar hombres y dinero á fin de establecer un Gobierno regular en México: á esto el mismo Emperador da la respuesta, diciendo:

«Eu el estado presente de la civilizacion del mundo, la Europa no es indiferente á la prosperidad de la América, porque es ella la que fomenta nuestra industria, y da vida á nuestro comercio. Está en nuestro interes que la República de los Estados-Unidos, sea poderosa y feliz, pero de ninguna manera está en nuestro interes que ella se apodere de todo el Golfo de México, domine desde allí á las Antillas y á la América del Sur, y sea la única dispensadora de los productos del Nuevo-Mundo.

«Si por el contrario, México conserva su independencia y mantiene la integridad de su territorio; si con el auxilio de la Francia se constituye allí un Gobierno estable, habrémos restituido á la raza latina del otro lado del Océano su fuerza y su prestigio; habrémos asegurado la conservacion de nuestras propias colonias y de las españolas en las Antillas. Habrémos establecido nuestra *benigna* influencia en el centro de la América, y esta influencia á la vez que crea inmensos mercados para nuestro comercio, nos producirá las materias primas para nuestra industria.

«Agréguese á todo esto la gratitud de la regenerada Mé-



xico, que siempre será favorable á la benéfica fuente de su felicidad.»

Tal fué el programa y tales las razones en que se fundaba, trazados por la mano del hombre que entonces se tenia como el político mas hábil de Europa. Esto pasaba sin embargo ántes de los dias de Sedan, y ántes de que la noble Carlota perdiera su razon, y Maximiliano su vida.

Se observará que el Emperador mandó sus tesoros y á los valientes soldados de la Francia á México, no solamente para hacer valer los derechos violados, sino que, como Mr. Billault, ministro sin cartera, en un debate en las cámaras francesas, en Febrero de 1863, y despues de una notable declamacion sobre la Crimea, Italia, China, &c., observó con grande efecto, dirigiéndose despues á México: «Allí tambien se presentan grandes perspectivas políticas á la mirada de los hombres que no tienen la vista empañada; allí hay grandes intereses que no es conveniente despreciar.»

Lo que la mirada perspicaz del Emperador contemplaba como frutos de la intervencion en México, eran:

1º Una reparacion pecuniaria por agravios inferidos á los franceses, incluso el pago de las convenciones.

2º La regeneracion de México bajo una monarquía estable, con un Príncipe austriaco.

3º Una barrera insuperable á la expansion, demasiado grande ya, de la raza anglo-sajona en el Nuevo-Mundo, representada por los Estados-Unidos, lo que debia conseguirse restableciendo el poder y el prestigio de la raza latina.

4º La benigna influencia francesa en el centro de América, fundada sobre la gratitud de México, y creando mercados inmensos para el comercio frances.

Despues de una demora considerable, de algunos desastres de las armas francesas, y de una resistencia no prevista por el Emperador y sus consejeros, el general Forey, despues de haber reforzado considerablemente su ejército, entró en México el 10 de Junio de 1863. Casi toda la nacion mexicana, sin excluir partido alguno, habia tomado las armas ó hacia la oposicion á la intervencion. La causa francesa estaba sostenida solamente por una sombra de opinion política.

El general Forey desde luego procedió á desarrollar el benévolo plan de gobierno del Emperador, á fin de que el pueblo mexicano pudiera libremente manifestar sus deseos respecto á la forma de gobierno. Como la nacion mexicana con una unanimidad notable, fuera de las líneas francesas apoyaba al Gobierno constitucional, no fué culpa del general Forey que la eleccion que hizo de un cuerpo de notables se limitara á una área tan pequeña y á un número tan reducido de personas, si se comparan con todo el territorio y poblacion del país.

El incansable Mr. de Saligny tomó sobre sí todo el trabajo de trazar un plan de Gobierno para el pueblo mexicano, y escoger sus agentes. Presentó al general Forey un informe lucido y bien trabajado, el 16 de Junio de 1863, el cual fué adoptado por ese distinguido empleado, y en el mismo dia fué sancionado por un decreto firmado: «Forey, General de Division, Senador de Francia, Comandante en Jefe del cuerpo expedicionario en México.»

Este decreto prescribia: que por un decreto especial se designaria una junta superior de Gobierno, compuesta de 35 ciudadanos mexicanos, segun la recomendacion del ministro del Emperador: que esta junta nombraria á tres ciudadanos mexicanos, para que se encargaran del poder ejecutivo, y dos sustitutos para esas altas funciones. (El Arzobispo se hallaba ausente, en Europa.)

La junta debia elegir de entre los ciudadanos mexicanos, sin distincion de rango ó clase, doseientos cuarenta y cinco miembros, y estos asociados con la junta, constituirian la asamblea de notables: esta asamblea deberia ocuparse especialmente de la forma del gobierno permanente de México; las sesiones de la junta de notables no debian ser públicas sino secretas.

Se pueden omitir otros detalles de este decreto.

Dos dias despues el general Forey, por un decreto especial, nombró á las 35 personas que debian formar la junta superior.

Todas ellas pertenecian al partido derrocado de Zuloaga y Miramon, el ladron de Sir Charles Wyke, que hacia poco habia sido desterrado de Veracruz por los aliados.

Esta junta nombró para desempeñar las funciones ejecutivas:

Primero, á S. E. D. Juan N. Almonte, general de division.

Segundo, al Illmo. Sr. D. Pelagio Antonio de Labastida, arzobispo de México.

Y tercero, á S. E. D. Mariano Salas, general de division.

Los sustitutos eran Ormacchea, obispo electo de Tulancingo, y Pavon, presidente de la Suprema Corte.

Forey, por medio de una proclama, sancionó estos nombramientos, y señaló el 24 de Junio para que este triunvirato comenzara á funcionar.

Los notables, nombrados de entre las personas que residian en la ciudad de México, se reunieron, y el 10 de Julio de 1863 adoptaron y promulgaron un decreto, que por la importancia que tiene respecto á la cuestion que nos ocupa, merece reproducirse íntegro, y es del tenor siguiente:

«La asamblea de notables, en virtud de un decreto de 16 del próximo pasado, para dar á conocer la forma de gobierno que mas convenga á la nacion, en uso del pleno derecho que esta tiene para constituirse, y como órgano é intérprete de ella, declara con absoluta independencia y libertad, lo siguiente:

«1º La Nacion mexicana adopta por forma de gobierno la monarquía moderada hereditaria, con un Príncipe católico.

«2º El Soberano tomará el título de Emperador de México.

«3º La Corona imperial de México se ofrece á S. A. I. y R. el Príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

«4º En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase á tomar posesion del trono que se le ofrece, la Nacion mexicana se remite á la benevolencia de S. M. Napoleon III, Emperador de los franceses, para que le indique otro Príncipe católico

«Dado en el salon de sesiones de la asamblea, á 10 de Julio de 1863.— *Teodosio Lares, &c.*»

Al dia siguiente los Notables completaron su obra confiando la Regencia del Imperio, hasta la llegada del Soberano, al Triunvirato ejecutivo creado previamente.

Es necesario confesar que aquí hubo un pequeño desvío del programa trazado en la carta del Emperador al general Forey. Ese programa prevenia que el Gobierno provisional que debia establecerse por medio de un acuerdo entre Forey y los Notables, debia «someter al pueblo mexicano la cuestion del régimen político que definitivamente iba á establecerse.»

Los Notables conocieron la insensatez é imposibilidad de someter su obra á la aprobacion y ratificacion del pueblo mexicano.



Sin embargo, Mr. Drouyn de L'huys, atento á la opinion pública y al empeño del Emperador, escribió el 17 de Agosto siguiente al general Bazaine, que estaba entónces al mando de las fuerzas francesas en México, que era indispensable que el plan de los Notables fuese ratificado por la voluntad popular; y le ordenaba que recogiera los sufragios de una manera que no dejara duda respecto á su expresion. El modo de averiguar esta voluntad quedaba al arbitrio del general; pero se le recomendaba este punto esencial á su constante cuidado, por el Emperador.

La contestacion dada por el Archiduque en Octubre siguiente (el 3), á la Diputacion presidida por el Sr. Estrada, que le ofreció la corona, se reducía á manifestar que su aceptacion de la corona dependería del resultado del voto de todo el país.

Esas instrucciones eran muy embarazosas al general Bazaine. Realmente le era imposible darles cumplimiento. Tenía bajo su mando una parte muy pequeña de la poblacion y del territorio mexicano. Sus propias líneas se veían incesantemente cortadas por centenares de guerrillas, y se extendían solamente sobre una octava parte de la poblacion y una trigésima del territorio, aproximadamente. El Emperador seguramente no habria visto un mapa de México. Bazaine bien podía subyugar á setecientas mil almas que tenía al alcance de sus armas; pero fuera de estas, siete millones apoyaban el Gobierno de Juárez.

No habia mas remedio que una campaña contra los mexicanos para obtener sus votos.

Los resultados militares de esa campaña en 1863—4, aparecerán cuando describa yo el territorio ocupado por las fuerzas francesas, en Junio siguiente, fecha de la entrada de Maximiliano á la capital.

Es difícil describir exactamente cómo reunió los sufragios el general Bazaine en cumplimiento del encargo particular que le hizo el Emperador frances por conducto de su ministro Mr. Drouyn de L'huys, porque no he podido tener á las manos su relacion oficial relativa, no obstante haberla buscado con empeño. Es sin embargo un hecho innegable que el decreto de la asamblea de Notables jamas se sometió al voto del pueblo, ni aun de aquella parte del mismo pueblo que estaba sujeta al dominio de las armas francesas.

Parece que lo que se hizo para dar cumplimiento á las órdenes del gran campeon del sufragio nacional-universal, y satisfacer los escrúpulos del meticoloso príncipe de Miramar, fué simplemente lo siguiente:

El 2 de Diciembre de 1863, por orden de la Regencia, el Subsecretario de Estado y del Despacho del Gobierno, José María Gonzalez de la Vega, dirigió una circular á unos cuantos prefectos políticos, nombrados y sostenidos por los franceses, haciéndoles saber que en cartas é informes particulares dirigidos á la Regencia por personas fidedignas, se aseguraba que luego que el Imperio fuera reconocido por cuatro ó cinco de los departamentos principales del interior, S. A. I. y R. el Archiduque Fernando Maximiliano emprendería la marcha, y se daba orden á estos prefectos para que procuraran su reconocimiento.

En contestacion á esta circular, los prefectos de Pachuca y de Puebla (y acaso unos cuantos más), con fecha 4 de Diciembre de 1863, expusieron: que no habia duda de que los Departamentos mencionados en la circular serian ocupados por las fuerzas francesas á los pocos días, y que los habitantes manifestarian su adhesion con júbilo. Uno de ellos aun refiere, como hecho acaecido el 29 de Noviembre, una fiesta campestre, bajo los

auspicios de los oficiales franceses, en la cual los habitantes en un delirio de regocijo habian repicado las campanas, quemado cohetes, y echado dos globos que tenían los nombres del Emperador y de la Emperatriz.

Es probable que ciertas municipalidades constituidas dentro del territorio ocupado por las armas francesas, y de orden superior para halagar el interes de los franceses, hubieran manifestado su adhesion al decreto de los Notables.

Tanto Maximiliano como Mejía en sus defeusas ante el consejo de guerra de Querétaro, se refieren al voto de los Notables, y á «las adhesiones de muchas municipalidades remitidas al Emperador electo.» (Veanse documentos mexicanos de 1867, sesiones del cuadragésimo Congreso, documentos ejecutivos del senado número 20, publicados por el Gobierno de los Estados-Unidos, y extracto de la defensa del general Mejía, que va agregado á este dictámen.)

Acompaño á este dictámen las traducciones de los informes de algunos prefectos, tomados del «periódico *Oficial*» que se publicaba en la ciudad de México, de Diciembre 15 de 1863.

De esta manera atropellada, el general frances y su Gobierno pisotearon sus solemnes compromisos, y el derecho sagrado de un pueblo á formar y organizar su propio gobierno interior.

Maximiliano, descansando en semejantes pruebas de la voluntad popular, emprendió su marcha desde Miramar el 11 de Abril, y entró en la ciudad de México el 12 de Junio de 1864, acompañado de la excelente, amable y desgraciada princesa Carlota.

En esa fecha solo reconocía la autoridad del nuevo Emperador aquella parte del extenso territorio mexicano que se hallaba ocupado por las fuerzas francesas.

Los únicos Estados que entónces estaban ocupados por los invasores y sus pocos y débiles aliados mexicanos, eran México y Yucatan. En el de Veracruz ocupaban el puerto y las poblaciones de la carretera á la ciudad de México; el resto del Estado, que comprende mas de veinte poblaciones, estaba adherido al Gobierno constitucional y defendido por algunos millares de soldados.

En el de Puebla, el único punto que ocupaban los franceses era la capital del Estado; el resto de su territorio se hallaba ocupado por las fuerzas armadas de los gobiernos del Estado y federal.

En Michoacan, los franceses ocupaban á Morelia y las poblaciones de la carretera de México. El Gobierno del Estado se hallaba en Pátzcuaro, y Riva Palacio (notable por su fama), con tropas federales dominaba el resto del Estado.

Así sucedía en Guanajuato; los franceses ocupaban solamente la capital y la ciudad de Leon, y el resto de su importante Estado reconocía á la República.

En San Luis Potosí, los franceses ocupaban solamente la capital; pero el gobierno del Estado y las tropas federales en número de 5,000 hombres bien disciplinados, tenían el resto.

En Tamaulipas los franceses ocupaban solamente el puerto de Tampico.

En Jalisco el enemigo se hallaba reducido á la capital, amagado por una fuerza de 10,000 hombres al mando del general Uruga.

En Zacatecas y el primer distrito del Estado de México, los franceses ocupaban únicamente las capitales.

El Gobierno constitucional ejercía su jurisdiccion sin contradiccion, en los Estados de Nuevo-Leon, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Guerrero, Durango, la Baja-California, Colima y Tehuantepec.



Debemos excluir sin embargo, los puertos de Acapulco y Mazatlan en el Pacífico.

Si ahora consultamos un mapa y el censo de la población, encontraremos, que el 12 de Julio de 1864 los franceses tenían como una trigésima parte del territorio mexicano y menos de una décima de la población.

Fuera de las líneas francesas se hallaba un pueblo irritado, unido y hostil.

El nuevo Emperador se encontraba sin ejército y sin armada. Su hacienda estaba gravada de antemano con deudas que no podría cubrir; su único apoyo militar era el cuerpo expedicionario francés, y su único recurso pecuniario era un fragmento de un empréstito levantado bajo el patrocinio francés, con un rédito muy usurario.

El apoyo que daba el partido que «trajo á los moros á España,» era no solamente débil, sino traidor.

En semejantes circunstancias, el joven austriaco comenzó la desesperada aventura de subyugar y pacificar al país, y fundar una monarquía en México.

Conocemos el resultado. Su Gobierno se hallaba tan extendido y su poder tan acatado el día en que entró en la capital, como en todo el resto del tiempo de su imperio.

El partido de la República estaba dirigido por un hombre de dotes no vulgares. Era el republicano y reformador que había aplicado el hacha á la raíz del árbol. Tenía fé en su causa y en sus compatriotas. Era honrado, patriota, sobrio, paciente, resuelto, y en su empresa, obstinado. Las dificultades nunca lo detenían, las derrotas nunca lo desanimaban. Apoyado por los hombres mejores y más valientes de México, llevó la bandera de la independencia y del Gobierno Republicano Nacional, desde la capital hasta los confines más remotos del país, hasta que por los esfuerzos unidos de sus compatriotas la volvió á traer triunfante á la antigua ciudad.

Realmente todo el pueblo mexicano apoyó al Gobierno constitucional. La monarquía no tuvo un partido que mereciera ese nombre, y no pudo crearlo ni la presencia del victorioso ejército francés.

El general Prim decía en su carta al emperador francés, desde Orizava, el 17 de Marzo de 1862: «Tengo la más profunda convicción de que son muy pocos los partidarios de la monarquía en este país.»

«La inmediatez de los Estados-Unidos, y su terrible oposición á la monarquía, ha contribuido á crear odio para esa forma aquí. Por estas razones, y otras que no pueden escaparse á la atención de V. M. I., comprenderá que la opinión general de este país es contraria á la monarquía. Si la lógica no demuestra esto, los hechos sí lo hacen; pues que durante los dos meses que las banderas de las potencias aliadas flotaban en Veraacruz, y ahora que ocupamos á Córdoba, Orizava y Tehuacan, poblaciones importantes donde no existen fuerzas mexicanas, los partidarios de la monarquía no han hecho ninguna demostración que pruebe su existencia.» La apreciación que hacia el general Prim de la verdad, aparece en sus siguientes palabras: «Podéis llevar fácilmente á Maximiliano á México, y coronarlo como rey; pero el rey no encontrará otros partidarios [en el país que los jefes conservadores, &c.]»

Esto es literal: el pueblo unánimemente aborrecía la monarquía y la intervención extranjera: solo los jefes derrotados y la gerarquía destronada [formaban el apoyo del nuevo monarca.

Si el ex-Emperador francés en su triste destierro volviera á leer la carta de su antiguo amigo el general Prim (que sueñi-

bió también en este mundo de cambios), llamarían su atención las siguientes palabras:

«Unos cuantos ricos están dispuestos á recibir al monarca extranjero que viene apoyado por los soldados de V. M.; pero el monarca no tendrá quien lo apoye, cuando llegue la vez de que se retiren los soldados de V. M., y caerá del trono como han de caer otros cuando cese de protegerlos y defenderlos el manto de V. M. I.»

De la misma manera Sir Charles Wyke, en 27 de Marzo de 1862, habiendo tenido bastante ocasión para sus observaciones, y careciendo de toda fé en el Gobierno republicano, expresaba la opinión de que en México no existía partido alguno favorable á la monarquía (despacho á Lord Russell); y aunque este caballero no tenía parcialidad por el presidente Juárez, en la conferencia final tenida en Orizava el 9 de Abril de 1862, entre los plenipotenciarios español, francés é inglés, manifestó: que la mayoría del pueblo mexicano era favorable al gobierno existente, y que sería difícil encontrar partidarios de la monarquía.

Lord Russell también comunicaba á Earl Cowley, Ministro residente en París, en Junio 14 de 1862, su creencia de que: «la mayoría del pueblo mexicano era liberal y republicana, y que sería imposible á las tropas francesas establecer la monarquía en México con probabilidades de estabilidad.»

La opinión del gobierno americano igualmente ilustrada, enfática y firme, nunca sufrió cambio ó modificación, desde el principio de la intervención hasta que finalmente se eclipsó en la sangre de la víctima del Emperador francés. El 3 de Marzo de 1862, Mr. Seward dirigía estas significativas palabras á los ministros americanos en Londres y París:

«Sin embargo, el Presidente cree de su deber manifestar á los aliados, con toda buena fé y franqueza, la opinión de que ningún gobierno monárquico que se pudiera fundar en México, en la presencia de ejércitos y escuadras extranjeras en las aguas y sobre el suelo de México, podría tener una perspectiva de seguridad ó permanencia. Que bajo tales circunstancias, el nuevo gobierno debe caer muy pronto, á menos que vengau en su apoyo las alianzas europeas, lo que realmente sería el principio de una política permanente de una intervención europea armada en favor de la monarquía, y de facto hostil al sistema de gobierno más generalizado en el continente de América, y este sería el principio más bien que el fin de la revolución en México.»

El mismo ministro en un despacho á Mr. Dayton, de 26 de Setiembre de 1863, expresando la solicitud que en el gobierno de los Estados-Unidos había despertado el progreso de la guerra de intervención, decía: «Este gobierno sabe bien que la opinión normal de México favorece allí á un gobierno republicano en forma y doméstico ó nacional en su organización, más bien que á las instituciones monárquicas que se le quieren imponer por los extranjeros.»

Ya en Diciembre 6 de 1865, Mr. Seward en un despacho al Ministro francés en Washington, usaba de este lenguaje: «Habiendo manifestado así con franqueza nuestra posición, dejo la cuestión á la consideración de la Francia, deseando sinceramente que esa gran nación halle compatible con sus verdaderos intereses y su alto honor, el dejar su actitud agresiva en México, dentro de un período conveniente y razonable, y que quedelibre el pueblo de ese país para gozar del sistema del gobierno republicano, que por sí mismo ha establecido, y al cual han probado su adhesión por medios que á los Estados-Unidos parecen ser decisivos y concluyentes, y además muy tangibles.»



Esta multitud de pruebas se hace todavía mas palpable con la historia subsiguiente de este atentado de fundar una monarquía en México. El pueblo y el Gobierno de ese país nunca cesaron de hacer una resistencia armada á esta invasion de los extranjeros. Se dieron centenares de combates, y millares de mexicanos valientes dieron su vida por su tierra natal y sus indisputables derechos. La lucha existía en cualquier Estado en que se encontraba el enemigo invasor: aun la línea de la capital á Veracruz fué incesantemente asaltada, y no pocas veces cortada: el Imperio consistía únicamente, por usar de esta expresion, de la tierra que pisaban los soldados extranjeros. Estes formaban el Imperio, y cuando se retiraron, como el general Prim habia asegurado á S. M. I. el Emperador de los franceses, la costosa pero poco sólida fábrica que se habia levantado, cayó, y concluyó la comedia.

Cuando Maximiliano entró á su capital la rebelion de los Estados-Unidos tocaba ya á su fin. El gobierno constituido de esa República, en esos momentos hacia pedazos en los campos de Virginia aquella gran revolucion que puede llamarse en verdad la enemiga de todo el Continente, pues que ella revivia la alianza de los reyes contra la América, alianza que, en una época no muy remota, repudiaba el presidente Monroe.

Luego que los Estados-Unidos dieron fin á sus formidables disturbios domésticos, dirigieron toda su poderosa influencia á procurar que se retirara el ejército frances de México.

Los esfuerzos de Mr. Seward á este efecto fueron incesantes, sabios y resueltos.

Él habia rehusado constantemente reconocer el gobierno de Maximiliano y habia hecho saber al gabinete frances y á otros de la Europa, que los Estados-Unidos mantenian las mas cordiales relaciones con el Gobierno Republicano del presidente Juarez. El 23 de Octubre de 1863 escribia á Mr. Dayton: «Debe hacerse saber á Mr. Drouyn de L'huys, que los Estados-Unidos continúan considerando á México como el teatro de una guerra que hasta la fecha no ha conseguido destruir al gobierno que existe allí desde hace mucho tiempo, y con el cual los Estados-Unidos continúan llevando relaciones de paz y de sincera amistad: y que por esta razon, los Estados-Unidos pueden examinar libremente la cuestion de la reorganizacion de un Gobierno, que los azares ulteriores de la guerra puedan subrogar en su lugar.»

Otra vez, en el aniversario de la entrada del nuevo Emperador á su capital, el 12 de Junio de 1865, Mr. Seward escribia al Encargado de negocios de los Estados-Unidos en Paris, le siguiente: «Ya sabe el Gobierno de Francia que los Estados-Unidos no están dispuestos á reconocer un poder monárquico y europeo en México, que está todavía empeñado en una guerra con el gobierno nacional republicano, y una parte del pueblo de México.»

El 30 del mismo mes, Mr. Seward, escribiendo al mismo empleado, decia: «Lo que sostenemos respecto á México es, que Francia es allí un beligerante, en guerra contra la República mexicana.»

El 6 de Noviembre siguiente decia: «Los Estados-Unidos todavía consideran el esfuerzo de establecer permanentemente un Gobierno extranjero ó imperial en México, como contrario á sus intereses, ó impracticable. No están dispuestos á reconocer, ni á comprometerse á reconocer despues, ningunas instituciones políticas en México, que estén en oposicion al Gobierno republicano, con el cual hemos mantenido por tanto tiempo, y sin interrupcion relaciones de amistad. (El mismo al mismo.)»

Este despacho hábilmente exige la retirada de las fuerzas

francesas como el medio de conservar «las relaciones de amistad heredadas en los dos países»

Su despacho de 16 de Diciembre de 1865 á Mr. Bigelow toca muy particularmente la cuestion. En ese despacho, contestando á una invitacion del Gobierno de S. M. para reconocer la institucion de Maximiliano en México como un gobierno *de facto*, y como una compensacion de la retirada de la intervencion francesa, Mr. Seward dice, «que no puede accederse al reconocimiento sugerido por el Emperador.»

Previamente, el 6 de Diciembre, Mr. Seward escribiendo al Ministro frances en Washington en contestacion á la misma indicacion del Emperador, habia dicho con sentimiento, que se creia obligado á decir que la condicion que indicaba el Emperador era enteramente impracticable.

Instando para que se retiraran las tropas francesas, Mr. Seward decia: «que la verdadera causa del disgusto nacional consiste en que el ejército frances que actualmente se halla en México, está atacando á un Gobierno republicano nacional que fué establecido en ese país por el pueblo, y con el que los Estados-Unidos tienen las mas profundas simpatías, con el fin manifiesto de derrocarlo, y de establecer sobre sus ruinas un Gobierno monárquico extranjero, cuya presencia allí mientras durara, seria mirada por el pueblo de los Estados-Unidos como perjudicial y amenazante á las instituciones republicanas, que le son tan queridas.»

En contestacion á este despacho, Mr. Drouyn de L'huys en una carta dirigida al ministro frances en Washington, el 9 de Enero de 1866, despues de procurar conciliar la conducta del Emperador en México, con el principio de no intervencion por medio de argumentos que en ninguna parte fueron tan severamente criticados y reprobados como en Francia, anuncia: *que el Gobierno frances se apresuraba á hacer con el Emperador Maximiliano ciertos arreglos que, satisfaciendo su interes y dignidad, le permitirian considerar terminada la mision de aquella parte de su ejército que se encontraba en el suelo mexicano.*

El 12 de Febrero siguiente, Mr. Seward dirigiéndose al conde de Mentholen, da una larga contestacion á este despacho. Presenta con mucha claridad y énfasis, la posicion del Gobierno americano respecto á esta cuestion. Afirma que la conducta observada en México por cierta clase de personas, para fundar una monarquía sobre las ruinas de la República, carecia absolutamente de autoridad, y estaba en abierta oposicion con la voluntad y las opiniones del pueblo mexicano: que la expedicion francesa al dar su apoyo á semejantes procedimientos, contrarios á los derechos inalienables del pueblo mexicano, habia falseado su objeto primitivo, y habia llegado á subordinarse á una revolucion política, que no habria tenido lugar sin la intervencion armada de la Francia, y que acabaria luego que cesara esa intervencion: que los Estados-Unidos no habian visto ninguna prueba satisfactoria de que el pueblo mexicano hubiese creado ó aceptado al llamado Imperio: que tenian la conviccion de que esa aceptacion no podria manifestarse de una manera libre y legal mientras durara la presencia del ejército frances en México: que por esta razon el Gobierno americano reconocia y tenia que seguir reconociendo en México, á la antigua República, y que no podia consentir, directa ni indirectamente en entrar en relaciones ni en reconocer al Príncipe en Maximiliano como Emperador de México.]

Mr. Seward dice: que esta es la opinion unánime de sus compatrietas, sin que sobre este particular haya una sola voz que disienta de entre ellos; y que el juicio que ha manifestado, de los Estados-Unidos, ha sido adoptado por todos los Estados



del hemisferio americano. Que así, la presencia en México de ejércitos europeos para mantener á un Príncipe europeo con los atributos imperiales, sin su consentimiento y contra su voluntad, se considera tanto por los Estados-Unidos como por todos los demas Estados republicanos, independientes y soberanos en el Continente americano, y en sus islas adyacentes, como una fuente de desconfianza y de peligros; y niega que las naciones extranjeras tengan un derecho á intervenir en ninguno de esos Estados con el fin de subvertir las instituciones republicanas.

Buscando una solucion á las dificultades de México, sin perturbar las relaciones amistosas de los Estados-Unidos y Francia, Mr. Seward urge por que se le dé una noticia definitiva del tiempo en que pueda esperarse el fin de las operaciones militares de los franceses en México.

Esto realmente pone fin á la correspondencia, pues que Mr. Drouyn de Lhuys, dirigiéndose el 5 de Abril de 1866 al ministro frances en Washington, limita su contestacion á anunciar que el Emperador habia decidido que las fuerzas francesas evacuaran á México en tres destacamentos: que el primero de ellos debia salir en el mes de Noviembre de 1866, el segundo en Marzo de 1867 y el tercero en Noviembre de ese mismo año.

Despues se cambió el programa, y todo el ejército frances se retiró en el mes de Febrero de 1867.

Mientras que esta negociacion estaba en vía de arreglo, se celebraba un tratado entre el Príncipe Maximiliano y el Emperador de Austria para el alistamiento de tropas en Austria con destino á servir en México. Mr. Seward en una serie de notas remitidas desde el 19 de Marzo hasta el 30 Abril de 1866, estimulaba al ministro americano en Viena, Mr. Motley (que parecia vacilar), á que hiciera una enérgica protesta, y aun se le autorizaba para retirarse de Viena en el caso de que esas tropas salieran ántes de recibir una respuesta á su protesta. En su último despacho, de 30 de Abril, Mr. Seward expresa la verdadera conviccion del pueblo de los Estados-Unidos en los siguientes términos:

«La guerra europea contra la República Mexicana, ha sido desde su principio una amenaza constante, no solo contra este Gobierno, sino contra las instituciones libres del Continente americano.»

La protesta sin embargo produjo sus resultados, y el conde Mensdorff en su contestacion de 20 de Mayo, asegura al Gobierno de los Estados-Unidos que no se permitirá la salida de las tropas para México. Esto prácticamente ponía fin á la romántica empresa de México. Con la evacuacion de las tropas francesas, y perdida toda esperanza de recibir nuevos reclutas de Europa, vino la ruina inevitable del Imperio.

Antes de la salida de las fuerzas extranjeras, todo el pueblo de México tomó las armas. El pánico se apoderó de los empleados y servidores del llamado imperio, quienes apresuradamente procuraban escaparse de la justicia y de la venganza de sus compatriotas ultrajados.

En la noche del 13 de Setiembre de 1866, estos criminales traidores á su país se apoderaron en Acapulco de la barca «Francis Palmer,» de la propiedad del reclamante, y se hicieron á la vela despues de la evacuacion de los franceses, que constituian su única seguridad. Lo mismo pasó en todos los puertos de la República. La evacuacion de los franceses era seguida inmediatamente por la fuga de las familias de los imperialistas, y las fuerzas liberales iban pisando la retaguardia de las columnas francesas que se retiraban, ocupando todas las poblaciones que evacuaban aquellos.

El 19 de Febrero de 1867, Miramon fué derrotado por el general Escobedo en San Jacinto. El 2 del mismo mes la plaza de Colima se rindió al general Corona.

El 5, los franceses salieron de la ciudad de México, y el 13 Maximiliano salió para la ciudad fatal de Querétaro.

El 21, el presidente Juarez y sus ministros entraron en la ciudad de San Luis Potosí, en medio del regocijo y aclamaciones de sus habitantes.

Querétaro y Puebla fueron á poco atacadas por las fuerzas liberales. Puebla fué tomada por asalto el 2 de Abril por Porfirio Diaz. El 10, Márquez, el asesino de Tacubaya, pero que no por esto dejaba de ser el lugarteniente general y el principal apoyo del imperio que se desmoronaba, fué derrotado y encerrado en la ciudad de México. Diaz comenzó el sitio de la capital el 17, con 20,000 hombres. El 15 de Mayo cayó Querétaro, y Maximiliano con sus generales Miramon y Mejía, con todo su ejército de 8,000 hombres, se rindieron á discrecion. El 14 de Junio, segun las órdenes del Gobierno constitucional, se reunió en el teatro de Iturbide de Querétaro un consejo de guerra que condenó á Maximiliano, á Miramon y á Mejía á ser fusilados; la sentencia fué aprobada por el general Escobedo, en jefe del ejército, y por el Gobierno, y se ejecutó en la mañana del 19 de Junio. El 20 se rindió la ciudad de México con su guarnicion al general Diaz, pero el infame Márquez ya habia desaparecido y emprendido su fuga.

Esta breve recapitulacion de los hechos, que ya han pasado á la historia, demostrará que el Imperio en México, introducido por el político visionario que estaba preparando ya la destruccion de la Francia, estuvo solamente sostenido por sus bayonetas, y que cayó por el levantamiento del pueblo de México, desde el momento en que esas bayonetas fueron retiradas por la presion de la opinion pública en Francia, y el descontento é impaciencia siempre crecientes del pueblo y del Gobierno de los Estados-Unidos.

Se cree generalmente que el gobierno monárquico sustituido al republicano en cualquiera de los Estados de este hemisferio, por la intervencion europea armada, jamas será reconocido por los Estados-Unidos ni por ninguna república americana, mientras dure semejante intervencion. Los Estados-Unidos, hace mas de cincuenta años, se han pronunciado contra semejante intervencion.

Al considerar la cuestion de un gobierno *de facto*, debe observarse que en México no solo se procuró cambiar la persona que tenia el mando, sino aun la forma de gobierno, y en un sentido contrario á la historia, á las tendencias y á las simpatías de las Repúblicas, tanto de la América Septentrional como de la Meridional.

Semejante cambio *de facto* solo podria realizarse por una invasion extranjera, ó por una revolucion dentro del mismo país. En el primer caso la fuerza debe realizar una conquista segura y permanente. En el último, el cambio debe estar apoyado por la masa del pueblo, y descansar en su consentimiento.

Si una intervencion extranjera apoyara este cambio, nunca podriamos tener como consumado el hecho, ni considerar que tenia la aquiescencia del pueblo, á ménos que el nuevo gobierno fuera bastante fuerte para sostenerse, despues de que se hubiera retirado el auxilio extranjero.

En el caso, nunca se deseó ni se procuró la conquista de México por los franceses. Por el contrario, el gobierno de S. M. I. declaraba uniformemente que por su parte no habia el ánimo de intervenir en los asuntos interiores de México. Si los azares de la guerra contra ese país presentaban una oportunidad favorable, se debia aprovechar, á fin de que sus ha-



bitantes pudieran hacer su propia regeneracion, dispuestos como estaban á hacerla, segun se decia.

Realmente el Emperador de los franceses fué engañado por los desterrados mexicanos, y traicionado por las personas que lo rodeaban, que tenian su confianza, pero que estaban interesadas en algunos bonos, tierras y minas de México: creyó demasiado en la fuerza de los conservadores de ese país, y en la influencia de la Iglesia, cuyo poder vió desde Francia. Agréguese á esto que calculó mal los resultados de la rebelion de los Estados- Unidos.

Su plan de restaurar á la raza latina en México (donde nunca existió) y de fomentar considerablemente el poder y el comercio de la Francia, que cuando mejor se califique fué visionario y romántico, habria sido una gran locura si no hubiera tenido la creencia de que el pueblo mexicano estaba dispuesto á apoyar ó á aceptar la monarquía, una vez establecida por sus armas.

Por consiguiente, como un *hecho*, el cambio de la forma de gobierno en México nunca existió, porque nunca descansó, ni por un momento, en el consentimiento del pueblo, y el Emperador nunca esperó realizarlo por medio de una ocupacion armada permanente del país.

Sea de esto lo que fuere, no puede haber sino un solo Gobierno en un país á la vez. Los franceses encontraron un Gobierno establecido en México cuando llegaron, y lo reconocieron en la Soledad; cuando salieron existia todavía ese Gobierno, y estaba mas fuerte que cuando lo encontraron. Allí existe todavía, formando el Gobierno mas fuerte que México haya tenido, habiendo puesto bajo sus plantas á todos sus enemigos; mientras que el partido monárquico está hundido bajo el peso de sus crímenes y el odio que se le tiene, por su responsabilidad en la intervencion extranjera.

Este Gobierno, electo segun la Constitucion y las leyes, siempre estuvo en posesion de la mayor parte del territorio mexicano, y fué siempre sostenido contra la traicion doméstica y las bayonetas extranjeras, durante el largo período de sus terribles pruebas, por la masa del pueblo mexicano, y contando siempre con las simpatías de los Estados republicanos de las Américas.

Pero dejando á un lado estas consideraciones, es imposible que los Estados- Unidos sostengan plausiblemente que el llamado Imperio fuera un Gobierno *de facto*. El Gobierno de ese país expresa y constantemente rehusó reconocerlo como tal, cuando eran fuertes los alicientes para hacerlo, y grande el peligro de una negativa. Por el contrario, reconoció á la República y mantuvo con ella relaciones de amistad hasta el fin, como lo habia hecho desde el principio de sus dificultades. Este hecho debe poner una barrera insuperable contra todas y cada una de las reclamaciones que los Estados- Unidos puedan presentar contra la República Mexicana, por los actos de las llamadas autoridades de Maximiliano. No podia haber sino un solo Gobierno á la vez, como es un hecho, y los Estados- Unidos por sí mismos han resuelto ya la cuestion entre las dos partes contendientes.

En justicia, la decision no podria ser otra. El Gobierno y el pueblo de los Estados- Unidos comprendieron y cordialmente aprobaron la causa por la que el pueblo y el Gobierno de México pelearon y sufrieron:

el plan de Ayutla y la Constitucion de 1857: igualdad de derechos asegurada por un Gobierno de todo el pueblo: resistencia á la opresion militar y eclesiástica: libertad de religion y libertad de la prensa: fraternidad cordial con los pueblos de todas las naciones.

La anarquía en México de que se queja la Europa, fué causada por los amigos de los privilegios de las clases, de la religion del Estado y de la monarquía, y por los conservadores de las heces de la vieja política colonial de los españoles y de los abusos fundados en las ideas que pertenecen ya al pasado.

Decia Mr. Seward al Marqués de Montholon, el 12 de Febrero de 1866. «No podemos negar que la anarquía en México de que se queja Mr. Drouyn de L'huys, fué necesaria y aun prudentemente tolerada en los esfuerzos que se hacian para colocar una amplia libertad republicana en bases sólidas.»

Pero el pueblo de los Estados- Unidos tambien comprendió que la intervencion en México tenia alguna significacion para él: la destruccion de la forma republicana: una monarquía en sus fronteras para perturbar su paz, amenazar sus instituciones é impedir su progreso: un plan para hacerlo caer en las manos de la rebelion que entónces existia. El Gobierno que en los Estados- Unidos hubiera manifestado alguna simpatía por semejante empresa, habria caido á la fuerza de la opinion pública.

Ademas, el pueblo de los Estados- Unidos comprendió que fracasaria el ensayo monárquico en México: creyó que el pueblo mexicano lo destruiria; pero en cualquier caso tenia un pensamiento fijo que, llegada la hora, se pondria en práctica; estaba resuelto á que el Imperio no existiera.

Las pruebas que con tanta bravura y paciencia sufrían sus vecinos, despertaban en alto grado su simpatía. Estaba demasiado próximo á las escenas de sufrimiento y crueldad para no oír los gritos de los patriotas que morian por su tierra natal y por la independencia de su patria. Si la Europa oyó los tiros que causaron la muerte del príncipe Maximiliano, los americanos, por mucho que les haya desagradado su ruido, oyeron los lamentos de las víctimas de su locura y ambicion.

El 20 de Octubre de 1865 fueron fusilados en Uruapam, con arreglo á un decreto presuntuoso y bárbaro del pretendido Emperador, de 3 del mismo mes, los prisioneros de guerra generales Arteaga y Salazar, coroneles Diaz Paracho, Villa Gomez, Perez Milicua y Villanueva, cinco tenientes coroneles, ocho comandantes y un gran número de oficiales subalternos.

Escuchadlos por un momento, pues que eran nuestros semejantes y hermanos: el general Arteaga escribe á su madre D<sup>a</sup> Apolonia Magallanes.

«Mi adorada madre.—El dia 13 del mes corriente fué hecho prisionero por las tropas imperiales, y mañana será fusilado.»

«Mamá, no obstante todos mis esfuerzos para auxi-



liaros, no he tenido recursos para hacerlo, fuera de lo que os envié en Abril; pero queda Dios, que no dejará que muera vd. ni mi hermana la yankita Trinidad.»

Salazar escribió también á su madre:

«Madre idolatrada.—Bajo á la tumba á los treinta y tres años, sin mancha en mi carrera militar y sin haber jamás empañado mi nombre.»

«No illore vd., consuéllese, pues su hijo solo ha cometido el crimen de defender una causa santa, la independencia de su patria; por esto se me fusila. Enseñe vd. á mis hijos y hermanos la senda del honor, pues nunca el cadalso empaña los nombres leales.»

Gomez escribía á su padre:

«Mi querido padre.—Empleo mis últimos momentos en escribir á vd. Desearia dejar á mi familia un nombre ilustre; en esto he trabajado defendiendo la causa que abracé, pero no tuvo éxito. ¡Paciencia!»

La paciencia ciertamente completó la obra al fin, y triunfó la causa nacional por la que estos mártires habian derramado su sangre. Las cenizas de Salazar pueden ahora descansar en paz al lado de sus hijos y en la tierra de su madre.

Hoy los liberales de México gozan de las bendiciones de la independencia nacional y del derecho de gobernarse á sí mismos al precio de una sangre tan costosa, y tuvieron la oportunidad de probar que no en vano se habia derramado, por medio de la union entre ellos mismos, la moderacion hácia sus adversarios y la justicia hácia todos los hombres.

Resulta de la reseña precedente, que el llamado Imperio no fué un gobierno *de facto*.

Porque faltándole el elemento del apoyo del pueblo ó de su obediencia pasiva, tuvo que descansar únicamente en la fuerza extranjera, cuyo fin era establecer una intervencion, *pro tempore*: y porque otro gobierno que disfrutaba sus pretensiones con éxito, dominó en México, hallándose *de facto* en posesion de la mayor parte del territorio con mucho, y sostenido por la masa del pueblo.

Resulta, además, que los Estados-Unidos no están en libertad para sostener que el Gobierno del príncipe Maximiliano era un Gobierno *de facto*, siendo así que

durante toda la contienda en México reconocieron á la República y repudiaron al Imperio: no menos comprueba esto el hecho de que las simpatías de su pueblo estuvieron constantemente con el pueblo de México, en su ardua lucha por la forma republicana (tan querida al pueblo de los Estados-Unidos) y por los principios liberales (que también cultiva), mas bien que por su apreciacion del hecho de que la intervencion europea en México amagaba á los Estados-Unidos y á todos los Estados republicanos de la América.

Nada he dicho respecto á los gobiernos *de jure*, porque si prescindimos de las consideraciones morales, los gobiernos *de facto* lo son *de jure*.

Estoy además convencido, de que el Gobierno de los Estados-Unidos, no desea hacer responsable á la República Mexicana por los actos del llamado Imperio, y obtener en esta comision decisiones favorables que condenarian necesariamente la actitud que ese Gobierno tomó en favor de las instituciones republicanas, en la hora del peligro y de las dificultades; sino que esta reclamacion ha podido llegar hasta aquí, presentada á nombre del mismo Gobierno, cumpliendo con su propósito de librarse de toda responsabilidad para con los reclamantes, por medio de la decision final de este Tribunal imparcial.

Por mi parte, he aceptado con buena voluntad la responsabilidad en que se me ha colocado, y el trabajo que le acompaña.

El reclamante puede acaso obtener reparacion por el agravio que ha sufrido, pero debe pedirla á otro gobierno que no sea el de la República Mexicana.

En vista de lo expuesto, esta comision juzga que la República Mexicana no es responsable por el perjuicio á que se refiere esta reclamacion, la que queda por lo mismo desechada.

(Se acompañan á este dictámen la traduccion de unas comunicaciones de las Prefecturas políticas de los distritos de Pachuca, Tula, Toluca y Puebla, que pueden verse en el «Periódico Oficial» del llamado Imperio, de 15 de Diciembre de 1863, y además, un extracto de la defensa de D. Tomás Mejía, sacado de la reseña histórica de Arias, página 459.)

Es copia sacada del original que obra á fojas 149 del libro de decisiones. Lo certifico.—Washington, D. C., Mayo 25 de 1871.—(Firmado).—*J. Carlos Mejía*, secretario.







